

PROCESO VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO PROMESA COMPRAVENTA  
RAD: 2021/00009

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS

Liquidación de costas a cargo de la parte excepcionante, así:

Agencias en Derecho	\$ 800.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 800.000.oo

SON: OCHOCINETOS MIL PESOS M/L (\$800.000.oo)

Barranquilla, Febrero 16 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero dieciséis (16) del año dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por JOSE DAVID ESPINOSA GOMEZ Y ETILVIA CONSUELO GOMEZ DE MEJIA contra OSVALDO DE JESUS SAENZ BULA.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESARIO ALVARO JIMENEZ  
Juez

Mvr/